



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de marzo de 2025.-
DECRETO ALC. N° 1.339.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Formulario Solicitud Autorización Fondo; Memorando N° 35, de fecha 18 de febrero de 2025, de la Encargada de Contabilidad; Memorando N° 295, de fecha 26 de febrero de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita fondo a rendir para la reparación del sistema de freno del vehículo SLTT-40, como rectificación de tambores, embalado de patines, reparación de la línea de escape, cambio de silenciador y todo lo necesario para el correcto funcionamiento del vehículo.

DECRETO:

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a doña **Javiera Constanza Araya Omonte**, RUT _____, por la suma que se indican en el siguiente recuadro, los que se destinarán rendir para la reparación del sistema de freno del vehículo SLTT-40, como rectificación de tambores, embalado de patines, reparación de la línea de escape, cambio de silenciador y todo lo necesario para el correcto funcionamiento del vehículo:

| | | | |
|---|----------------------------|--|--------------------|
| Monto Solicitado | \$900.000.- | | |
| Plazo Ejecución del Gasto (*) | 30 días | | |
| Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo | x | 114.03.01.136 | |
| | | 114.03.03 | |
| Nombre de Cuenta Bancaria | Fondo Ordinarios Municipal | N° de Cuenta Bancaria | 19561971 |
| Corresponde a Convenio | Si | x | No |
| Cuenta de Imputación del Gasto | x | Presupuesto Municipal (según naturaleza del gasto) 215.22.06.002 | |
| | | Cuenta complementaria Programa | N° Cuenta |
| Origen de Fondos | x | Fondos Municipales | Fondos de Programa |

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/aca
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF